



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/110
5 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 29 DE ENERO DE 1997 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LETONIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República de Letonia saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1054 (1996), 26 de abril de 1996, y 1070 (1996), de 16 de agosto de 1996, tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

a) La República del Sudán no tiene representación diplomática ni consular en la República de Letonia y ésta tampoco tiene representación diplomática ni consular en la República del Sudán. Por consiguiente, el Gobierno de la República de Letonia no tenía por qué adoptar ninguna medida con respecto a la aplicación del inciso a) del párrafo 3 de la resolución 1054 (1996);

b) En cuanto al inciso b) del párrafo 3 de la resolución 1054 (1996), hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud para que se permita la entrada de funcionarios del Sudán en la República de Letonia;

c) Por lo que se refiere al párrafo 3 de la resolución 1070 (1996), la República de Letonia negará el permiso para despegar de su territorio, aterrizar en él o sobrevolarlo a todo avión con matrícula del Sudán; a todo avión de propiedad de Sudan Airways o arrendado o explotado por esas líneas aéreas o en su nombre; a todo avión de propiedad de una empresa o arrendado o explotado por ella o en su nombre, independientemente de donde esté ubicada o constituida, que sea mayoritariamente de propiedad de Sudan Airways o esté controlada por esas líneas aéreas; a todo avión de propiedad del Gobierno o de las autoridades públicas del Sudán o arrendado o explotado por ellos o en su nombre, y a todo avión de propiedad de una empresa o arrendado o explotado por ella o en su nombre, independientemente de donde esté ubicada o constituida, que sea mayoritariamente de propiedad del Gobierno o de autoridades públicas del Sudán o esté controlada por ellos.
